

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 16 de Julio último, esta Dirección general ha señalado el día 21 del próximo mes de Noviembre, a las doce para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación de las oficinas de la Junta de Obras del puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata es de noventa y un mil seiscientos noventa y una pesetas (noventa y una pesetas trece céntimos (91.691,13)).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, Real orden de 20 de Octubre de 1907 y Ley de Hacienda de 1.º de Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y pliegos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 16 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase no décima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 917 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que los esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes. Deben acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por puja a la mano durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 17 de Octubre de 1922.—El Director general, Gilvez-Cañero.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Octubre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ampliación de las oficinas de la Junta de Obras del puerto de Vigo, provincia de Pontevedra, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a

los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como esta aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—1678

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GRANADA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 20 de Noviembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Córdoba, Málaga y Jaén, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machucada para conservación del firme en el tramo su empleo en recargos en los kilómetros 1 al 17 de la carretera de Armilla a Alhama, cuyo presupuesto asciende a 14.501,64 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 145 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Granada (Calle de Mesones, 21), el día 25 de Noviembre a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Granada, 21 de Octubre de 1922.—El Ingeniero Jefe, Emilio Martínez.

S—1012

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Décima Inspección regional.

El día 15 de Noviembre de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Gavilanes y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del tercero y cuarto quinquenio de resinación de 12.000 pinos del monte núm. 9 del Catálogo, bajo el tipo de 18.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales).

Si no hubiere postor en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo arreglo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ... referente a la subasta de ... en el monte titulado ... sito en el término ... jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—109

El día 17 de Noviembre, a las trece, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Hoyo de Pinares y oficinas del Distrito forestal de Avila, la primera subasta del quinto quinquenio de resinación de 30.000 pinos de los montes números 70, 71, 72, 74 y 75 del Catálogo, bajo el tipo de 70.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales de Hoyo de Pinares).

Si no hubiera postor en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones inserto en ..., referente a la subasta de 30.000 pinos para resinas en los montes titulados ... sitios en término jurisdiccional de Hoyo de Pinares y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

S—413

El día 18 de Noviembre de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Navar de

Marqués y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del segundo quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte núm. 78 del Catálogo, bajo el tipo de 42.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales).

Si no hubiera posterior en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ..., referente a la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—114

El día 18 de Noviembre de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Pineros y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del segundo quinquenio de resinación de 8.000 pinos del monte núm. 87 del Catálogo, bajo el tipo de 14.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales).

Si no hubiera posterior en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ..., referente a la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del

mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—117

El día 13 de Noviembre de 1922, a las doce, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del cuarto quinquenio de resinación de 32.000 pinos del monte núm. 3 del Catálogo, bajo el tipo de 56.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria del Ayuntamiento).

Si no hubiera posterior en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ..., referente a la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—118

El día 13 de Noviembre de 1922, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento del Arenas y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del cuarto quinquenio de resinación de 13.000 pinos de monte núm. 1 del Catálogo, bajo el tipo de 19.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo

que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria del Ayuntamiento).

Si no hubiera posterior en la primera subasta se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ..., referente a la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—119

El día 11 de Noviembre, a las diez, tendrá lugar simultáneamente en el Ayuntamiento de Peguerinos y oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de 500 metros cúbicos de madera de pino (P. sylvestre) del monte núm. 80 del Catálogo, bajo el tipo de 15.000 pesetas (primer lote).

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de la mencionada madera estarán, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales de Peguerinos).

Si no hubiera posterior en la primera subasta se celebrará una segunda subasta a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.—
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, referente a la subasta de ... pinos del monte número 80 del Catálogo, sito en el término municipal de Peguerinos de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—1679

El día 11 de Noviembre, a las once, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Peguerinos y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de 500 metros cúbicos de madera de pino (P. syltre) del monte número 80 del Catálogo, bajo el tipo de 15.000 pesetas (segundo lote).

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionada madera estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales de Peguerinos).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, referente a la subasta de ... pinos del monte número 80 del Catálogo, sito en el término municipal de Peguerinos, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—1680

El día 11 de Noviembre, a las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Peguerinos y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de 500 metros cúbicos de madera de pino (P. syltre) del monte número 80 del Catálogo, bajo el tipo de 15.000 pesetas (tercer lote).

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionada madera, estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales de Peguerinos).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, referente a la subasta de ... pinos del monte número 80 del Catálogo, sito en el término municipal de Peguerinos, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—1681

El día 11 de Noviembre, a las trece, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Peguerinos y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de 500 metros cúbicos de madera de pino (P. syltre) del monte número 80 del Catálogo, bajo el tipo de 15.000 pesetas (cuarto lote).

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de mencionada madera estarán de manifiesto para conocimiento del público en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria de fondos municipales de Peguerinos).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda subasta, a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, referente a la subasta de ... pinos del monte número 80 del Catálogo, sito en el término municipal de Peguerinos, de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia o en la Depositaria de fondos municipales del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—1682

El día 14 de Noviembre de 1922, a las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Casavieja y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del segundo quinquenio de resinación de 15.000 pinos del monte número 6 del Catálogo, bajo el tipo de 27.250 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionadas, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria del Ayuntamiento de Casavieja).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ... referente a la subasta de ... en el monte titulado ... sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)
S—1683

El día 14 de Noviembre de 1922, a las diez, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de Casavieja y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del sexto quinquenio de resinación de 10.000 pinos del monte número 6 del Catálogo, bajo el tipo de 17.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionadas, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citados.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia o de la Depositaria del Ayuntamiento de Casavieja).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ... referente a la subasta de ... en el monte titulado ... sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja

sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1684

El día 15 de Mayo de 1923, a las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de barda del monte número 83 del Catálogo, bajo el tipo de 26.807 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento mencionado estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ... referente a la subasta de barda del monte número ... del Catálogo, sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento de la expresada barda con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de la tasación, según previene la condición 4.ª del pliego, y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1685

El día 15 de Noviembre de 1922, a las doce, tendrá lugar, simultáneamente, en el Ayuntamiento de El Hornillo y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta de la quinta campaña del quinto quinquenio y sexto quinquenio de resinación de 13.000 pinos del monte número 11 del Catálogo, bajo el tipo de 27.300 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depo-

sitaría del Ayuntamiento de El Hornillo).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de Proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ... referente a la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1687

El día 15 de Noviembre de 1922, a las trece, tendrá lugar, simultáneamente en el Ayuntamiento de El Hornillo y Oficinas del Distrito forestal de Avila la primera subasta del cuarto quinquenio de resinación de 17.000 pinos del monte número 11 del Catálogo, bajo el tipo de 29.750 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de regir en la expresada subasta y en la ejecución del aprovechamiento de resinas mencionado, estarán de manifiesto, para conocimiento del público, en el Ayuntamiento y Oficinas citadas.

Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañando el resguardo del 5 por 100 de la tasación de una anualidad de la Caja sucursal de esta provincia (o de la Depositaria del Ayuntamiento de El Hornillo).

Si no hubiera postor en la primera subasta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo el mismo tipo y condiciones.

Madrid, 16 de Septiembre de 1922.
El Inspector Jefe, Campoy.

Modelo de Proposición.

Don ..., enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en ... referente a la subasta de ... en el monte titulado ..., sito en el término jurisdiccional de ... y de la pertenencia del mismo, se obliga a ejecutar la resinación de los mencionados árboles con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego por la cantidad de ... (en letra) pesetas, y al efecto ha hecho el depósito en la Caja sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de fondos municipales) del 5 por 100 del importe de una anualidad, según previene la condición 4.ª del pliego y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.) S—1688

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PRIMERA ZONA DE PONTEVEDRA

TÉRMINO MUNICIPAL DE PONTEVEDRA
Don José Paz Corbacho, Agente ejecutivo de Contribuciones de la primera zona de Pontevedra.

Hago saber: Que en expediente individual de apremio seguido contra los herederos de Antonio Riveiro, por ellos Manuel Couso, deudores a la Hacienda por Contribución rústica del Ayuntamiento de Pontevedra, correspondiente al año 1921-22, se ha dictado con fecha 7 de Octubre de 1921 la siguiente:

“Providencia declarando el apremio de segundo grado.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos estas providencias, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, concurriendo a la oficina recaudatoria de Contribuciones sita en la calle de Sarmiento, núm. 39, advirtiéndoles que de no verificarlos se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Débitos.

Número 4.950.—“Contribución rústica”, año de 1921-22.

Cuota, 4,24.

Recargos, 0,61.

Total, 4,85.

Y a fin de que sean notificados dichos deudores herederos, con la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, por desconocer esta Agencia su actual paradero y no haber hecho la designación de representante que determinan los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, expido el presente para que llegue a conocimiento de dichos interesados.

Pontevedra, 4 de Julio de 1922.
El Agente ejecutivo, José Paz

P—9335

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VILLACARRIEDO

Contribución, utilidades y préstamos.

Años de 1918, 1919 y 1920-21.

Don Mateo Sáenz de Miera, Agente ejecutivo de Hacienda en la zona de Villacarriedo.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo en esta localidad por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado, con fecha 20 de Abril, la providencia siguiente:

Providencia: No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 23 de Mayo, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y por los demás medios que ampara el artículo 94 de la Instrucción, cuyo acto se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Vega de Pas.

Herederos de Felipe Lazo Fernández:

Media casa en el sitio de la plaza y una plaza de tierra, o su tres áreas ochocientos cuarenta y cinco (455) pesetas; valorada para la subasta en 332.32 pesetas.

Terrano erial y prado, en el sitio de los Hoyos, barrio de Pandillo, con inclusión de una cenada parte de casa, siete plazas de prado y diez de hierros; capitalizada en 300 pesetas; valorada para la subasta en 533.32 pesetas.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la precedente relación.

2.º Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad presentados de los inmuebles, están de archivar en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intentan rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el año la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha ésta no pudiera utilizarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Corvera de Pas, 18 de Abril de 1922.

El agente ejecutivo, Mateo Miera.

5718

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE VIVER

Contribución rústica.—Acumulación de 1907 a 1915.—Pueblo de Gabiel.

Don Manuel Esteban Pérez, Agente ejecutivo auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente a la acumulación antes expresada, se encuentran comprendidos entre otros los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus fincas respectivas, que también se indicarán y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente para las notificaciones y requerimientos administrativos de apremio, extendiendo de que para este caso se halla dispuesto, extendiendo el presente edicto a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 14 de Abril de 1922 he dictado providencia de subasta de dichas fincas, las cuales tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 23 de Abril de 1922, a las diez de su mañana.

Matías Aparicio Calvete:

Viña y yermo, en la Garbarrá, de 74 áreas y 90 centiáreas; linda al Norte y Este, José Tomás; Sur y Oeste, Azagador; valorada en 30 pesetas.

Vicente Bonet Salvador:

Viña en Lloches, de 24 áreas, 93 centiáreas; linda al Este, Azagador; Sur, herederos de Vicente Soriano; Oeste y Norte, Manuel Castillo; valorada en 80 pesetas.

Rafaela Orejilla Orejilla:

Viña, camino Vall, de 49 áreas 86 centiáreas; linda al Este, Vicente Campos; Sur, Ramón Adelantado; Oeste, Vicente Ramos; Norte, Joaquín Campos; valorada en 140 pesetas.

Manuel Justo Ramos:

Huerta, en Armagan, de una área nueve centiáreas; linda al Este y Oeste, Carmela Calvete; Sur, yermo; Norte, río; valorada en 80 pesetas.

Huerta, en Arriozon, de una área

14 centiáreas; linda al Este, Manuel Pérez; Sur, Manuel Ojilla; Oeste, Regina Pérez; Norte, Vicente Sánchez; valorada en 80 pesetas.

Socano, en Pilares, de 17 áreas 66 centiáreas; linda al Este, Manuel Domingo; Sur, Manuel Pérez; Este y Norte, Rambla; valorada en 80 pesetas.

Manuel Pérez Gil:

Viña, en Pizar, de cinco áreas 19 centiáreas; linda al Este, José Tomás; Sur, Joaquín Santafé; Oeste, Francisco Pérez; Norte, Manuel Calvete; valorada en 20 pesetas.

Rosa Pérez Pérez (Pepa Juana):

Huerta, en Robles, de una área 38 centiáreas; linda al Este, río; Sur, Miguel Torres; Oeste, Miguel Bonet; Norte, Juan Pérez; valorada en 100 pesetas.

Juan Salvador Ramos:

Viña y yermo, en Catalata, de 83 áreas 14 centiáreas; linda al Este, y Sur, monte; Oeste, camino; Norte, Joaquín Adelantado; valorada en 120 pesetas.

Bernardo San Vicente Expósito:
Yermo, en la Palome, de 37 áreas,

40 centiáreas; Este y Sur, Azagador; Oeste, Herederos de Francisco Pérez; Norte, José Soler; valorada en 60 pesetas.

Viña, en Marzulta, de 49 áreas, 86 centiáreas; Oeste y Sur, Joaquín Pérez; Este, Francisco Tomás; Norte, Herederos de Francisco Mateo; valorada en 120 pesetas.

Yermo, en Margoni, de 14 áreas, 54 centiáreas; Este, José Pérez; Sur y Oeste, Vicente Crespo; Norte, Herederos de José Vicente; valorada en 140 pesetas.

Las fincas reseñadas anteriormente están libres de cargas y gravamen alguno.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto, para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Gabiel a 12 de Abril de 1922.—El Agente, M. Esteban.

P—5554

Contribución urbana.—Acumulación de 1907 a 1915.—Pueblo de Gabiel.

Don Manuel Esteban Pérez, Agente ejecutivo auxiliar de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondiente a la acumulación antes expresada, se encuentran comprendidos, entre otros, los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus fincas respectivas que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente para las notificaciones lo que para este caso se halla dispuesto, extendiendo el presente edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos que con fecha 14 de Abril de 1922 he dictado providencia de subasta de dichas fincas, las cuales tendrán lugar en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 23 de Abril de 1922, a las diez de su mañana.

Herederos de Ramón Donat:

Casa habitación con descubierta, de 14.82 pesetas de débito; San Miguel, número 28; derecha, Leandro Mateo; izquierda y espaldas, Pascual Pérez; valorada en 150 pesetas.

Herederos de Manuel Justo Mateo:

Solar en la Pradera, número 83; débito, 16.85 pesetas; derecha, corral de Manuel Pérez y Povil y Manuel Salvador; izquierda, solar de José Torres Rosendo; espaldas, con Legido; valorado en 75 pesetas.

Las fincas reseñadas anteriormente están libres de cargas y gravamen alguno.

Y con el fin de que tenga lugar lo preceptuado en el párrafo cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se extiende el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Gabiel, a 12 de Abril de 1922.—El Agente, M. Esteban.

P—5556

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLELBA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Bernardo y Cándido Rico Debona, naturales de la parroquia de San Lorenzo de Arbol, en este distrito, medio hermanos del acazo Benigno Pao Pita, número 59 del sorteo para el recenseo de 1918, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales; y con el fin de que llegue a conocimiento del público en general, por si alguien tiene noticia de la actual residencia de los mencionados sujetos, esta Alcaldía ruega que se le faciliten todos los datos posibles para conocer la situación de los ausentes de quien se trata.

Villelba, 19 de Septiembre de 1922.
El Alcalde, Domingo García.

M-9900

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

VALENCIA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito voluntario transmisible número 73.617 de pesetas nominales 14.000 en Deuda perpetua al 4 por 100 exterior, constituido en esta Sucursal el 30 de Noviembre de 1920, a favor de doña Bernardina Gallarte Banaelocha, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 67 y 28 del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, la Sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia, 16 de Octubre de 1922.
El Secretario, Camilo Pérez.

X-2536

BANCO MATEITENSE

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción número 4.564, comprensivo, de cinco acciones de esta Sociedad, números 28.733 al 28.737, a favor de D. Angel Gonzalo Llerente, se previene que transcurridos treinta días desde la publicación del presente, el Banco emitirá nuevo título quedando exento de responsabilidad.

Madrid, 19 de Octubre de 1922.—
El Secretario, E. Ruiz.

X-2549

BARCELONA

COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del año 1921.

DEBE	Pesetas.
Primas al reaseguro.....	186.461,54

Siniestros:
Importe pagado deducida la parte reasegurada..... 40.948,20
Descontos 144.889,42
Intereses y descuentos..... 8.276,68

Gastos generales:
Sumas de los saldos de las cuentas que tienen este carácter 66.923,73
Amortizaciones 2.850,12
Cuentas de Administración..... 2.238,98
Pérdidas y Ganancias..... 10.931,58

TOTAL..... 442.989,95

HABER

Primas:
Importe neto ingresado deducidos extorsas y anulaciones... 410.642,76
Pólizas y timbre 14.804,86
Descuentos reaseguros 47.187,57
Cambios 126,21

472.761,40

A deducir:
Reservas legales. 29.771,45

442.989,95

TOTAL..... 442.989,95

Balances general en 31 de Diciembre de 1921.

ACTIVO	Pesetas.
---------------	-----------------

Accionistas:
Por el 75 por 100 a desembolsar de 1.000 acciones de 500 pesetas..... 375.000
Efectivo en Caja y Bancos. 78.628,58
Efectos a cobrar..... 21.600

Inversiones:
Valor efectivo de fondos públicos del Estado español en la Caja general de Depósitos para garantía de nuestras operaciones en España 200.580
Gastos de construcción..... 3.954,69
Mobiliario 21.096,39
Solar 133.577,29
Libros e impresos..... 7.000
Cuentas dadoras..... 67.522,98

TOTAL..... 969.226,93

PASIVO

Capital social totalmente suscrito 500.000
Cuentas acreedoras..... 428.528,90
Reservas legales:
Para seguros a Ultramar 2.284,44
Para riesgos en curso 18.212,21

Pesetas.

Para siniestros pendientes de pago 9.274,80
Pérdidas y Ganancias..... 29.771,45
TOTAL..... 969.226,93

El Jefe de Contabilidad, Francisco Roca.—Visto bueno: El Director-Gerente, José Herrero. X-2539

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 17.029 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Pedro Alvarez Gonzalvo, con fecha 18 de Septiembre de 1919, se anuncia al público por primera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de Octubre de 1922.—
El Director, F. Setuain. X-2544

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Ramo de Vida.

Habiendo desaparecido la póliza número 17.180 contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Angel Santos Revuelta, con fecha 29 de Noviembre de 1919, se anuncia al público por segunda vez, para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 25 de Octubre de 1922.
El Director, F. Setuain. X-2545

ROYAL & C^o (S. A.), DE MADRID

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria de Accionistas que se verificará el próximo día 30 de los corrientes, en el domicilio oficial, a las seis de la tarde, con sujeción al siguiente orden del día:
Dar cuenta de los resultados obtenidos durante su segundo ejercicio social y someter a su decisión la Memoria y balance de igual período económico.

El depósito de acciones que prescriben los Estatutos para tener derecho de asistencia deberá efectuarse hasta el día 29 de Octubre corriente, a las seis de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, calle de Peligros, 11 y 13.

Madrid, 24 de Octubre de 1922.—
El Presidente del Consejo de Administración, Gerardo Velázquez. X-2544

UNION FOSFORERA ESPAÑOLA

Se convoca a Junta general extraordinaria a los Sres. Accionistas de esta Sociedad para el día 13 de Noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, en el Palace Hotel, de esta Corte, para tratar:

- 1.º Dar cuenta la Comisión nombrada por la Junta general de la misión que le fué encomendada; y
- 2.º Sobre la disolución de la Sociedad.

X—2551

SOCIEDAD COOPERATIVA AZUCARERA DE ADRA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores Accionistas a Junta general extraordinaria para el día 31 de Octubre, en el domicilio social, sito en Madrid, Plaza de Canalejas, número 3, primero derecha, que también lo es del Banca Hispano Suizo para Empresas eléctricas, a las cinco de la tarde, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes extremos:

- 1.º Modificación de los Estatutos, a fin de ponerlos en armonía con la reforma acordada de los artículos 3.º y 7.º en la Junta general extraordinaria de 4 de Agosto últi-

mo; modificación de los propios Estatutos en lo que se refiere a la ampliación del capital social, condiciones, medida y objeto con que haya de hacerse; y la modificación, en fin, de los expresados Estatutos en todo aquello que juzgue conveniente la Junta general extraordinaria.

- 2.º Emisión de obligaciones hipotecarias y condiciones de la emisión.

- 3.º Dar cuenta de la dimisión que de su cargo hizo el Director Gerente D. José Pérez Estremera, en la Junta general extraordinaria de 4 de Agosto, a fin de que la nueva Junta, ratifique, modifique, deje sin efecto o amplie los acuerdos adoptados por la del 4 de Agosto respecto de dicha dimisión y de la gestión del nombrado Director Gerente.

- 4.º Dar cuenta de los acuerdos y actos ejecutados por el Consejo de Administración de esta Sociedad, nombrado el día 4 de Agosto de 1922 en sus sesiones del 7 y 23 de Agosto, en las cuales se aceptó la dimisión del Gerente D. José Pérez Estremera; el nombramiento de D. Arturo Utrera Cuenca y D. Gonzalo Sánchez Toledano, para que procedan a hacer los inventarios de

todo lo perteneciente a la Sociedad; el nombramiento de D. Arturo Utrera Cuenca, como Gerente interino, y la designación de D. José Salmerón Padilla, como Consejero Delegado, para que la Junta general extraordinaria, ratifique, modifique, deje sin efecto o amplie estos acuerdos y determine en todo caso si les da vigencia y fuerza desde que se tomaron y se efectuaron los actos de que se trata.

- 5.º Dar cuenta de la dimisión del Gerente interino; facultar al Consejo para que proceda al nombramiento de la persona que ha de dirigir y representar a la Sociedad en Adra, y denominación del cargo que ha de ostentar.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que si en el día citado no se reuniera la mayoría suficiente para celebrar sesión y tomar acuerdos, se celebrará en el mismo local la Junta general, en segunda convocatoria, el día 4 de Noviembre, a las cinco de la tarde, bastando con que concurre la mayoría que expresa el párrafo 4.º del artículo 168 del Código de Comercio.

Madrid a 23 de Octubre de 1922.
El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Guadiana.

X—2550